

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0001971

QUINTERO, 14 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- ORD N° 000441/16 de fecha 17 de junio de 2016, el que remite, proyecto "MEJORAMIENTO AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO", Cód. BIP N° 30466490-0, el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativas Local (FRIL);
- 2.- Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2016;
- 3.- La Resolución Exenta N° 31/1/2/328 de Intendente Región de Valparaíso, de fecha 28 de marzo de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO", Cód. BIP N° 30466490-0, de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.- ORD N°31/1/2/897 de fecha 30 de marzo de 2017, de Jefe División de Análisis y Control de Gestión de Gobierno Regional, en el cual remite Resoluciones Exenta N° 31/1/2/328 de fecha 28 de marzo de 2017;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 0001058 de fecha 03 de abril de 2017, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2016;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°0001411 de fecha 28 de abril de 2017, el cual aprobó Bases de Licitación Pública;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Considerando:**

En relación a la solución del cruce de la Ruta F210 relacionada con el diseño que se encuentra elaborando la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se requiere efectuar modificaciones al proyecto original;

**DECRETO**

**DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 0001411 de fecha 28 de abril de 2017, el cual aprobó en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO", Cód. BIP N° 30466490-0, entre otras materias.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FAD/BLA/vpv-

(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N°035/2017/Déjese sin efecto Decreto que aprobó Bases proyecto "MEJORAMIENTO AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO")